

PL 313

Sobre 64

vence 16/11/2023



Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

25/10/23 - 11:33:11

Registro: 23-0023769

Clave: 8498

Nota: La recepción NO de conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REUBICACIÓN DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CUSCO VARONES Y MUJERES
QUENCORO, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la reubicación del establecimiento penitenciario Cusco Varones y Mujeres Quencoro, ubicado en el distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco, a un espacio geográfico donde se consideren los aspectos de seguridad, comunicación, disponibilidad de infraestructura para servicios y alimentos, medios de transporte público, seguridad ciudadana y mantenimiento de la paz social en la zona, entre otros. Asimismo, tomando en consideración la mejora de las condiciones de reclusión de los internos.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés.




ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA